



COMISIÓN
DE REGULACIÓN
DE COMUNICACIONES
REPÚBLICA DE COLOMBIA



**Informe preliminar fase de evaluación
Proyecto Enfoque alternativo al
cumplimiento de la presentación del Formato
T4.5 "Programación y Sistemas de Acceso".
COMCEL S.A.**

Implementación Regulatoria e Innovación

Coordinador (E): Oscar Mauricio Gómez

Líder: Juan Diego Loaiza Londoño

Agosto de 2025



@CRCCol



/CRCCol



/CRCCol



CRCCOL



@CRCCol

CONTENIDO

1. EVALUACIÓN	3
1.1 DATOS BÁSICOS	3
1.2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN:.....	4
1.2.1 Innovación	4
1.2.1.1 Justificaciones del proponente	4
1.2.1.2 Análisis CRC.....	5
1.2.1.2.1 Indicadores positivos.....	5
1.2.1.2.2 Indicadores Negativos	6
1.2.2 Beneficios para los Ciudadanos.....	6
1.2.2.1 Justificaciones del proponente	6
1.2.2.2 Análisis CRC.....	7
1.2.2.2.1 Indicadores positivos.....	8
1.2.2.2.2 Indicadores Negativos	8
1.2.3 Experiencia del Proponente	9
1.2.3.1 Justificaciones del proponente	9
1.2.3.2 Análisis CRC.....	9
1.2.3.2.1 Indicadores Positivos.....	10
1.2.3.2.2 Indicadores Negativos	10
2. CONCLUSION PRELIMINAR DE LA EVALUACIÓN.....	10

Informe preliminar de evaluación – SRC 2025	Código: NA	Página 2 de 11
Elaborado por: Karen Méndez /Ana Beatriz Ruiz/ Germán Rodríguez/ Santiago Orjuela/ Juan Diego Loaiza	Revisado por: Oscar Mauricio Gómez	Fecha de revisión: 27/06/2025
Versión No. 5	Aprobado por: Relaciones con Grupos de Valor	Fecha de vigencia: 13/01/2025

INFORME PRELIMINAR FASE DE EVALUACIÓN SANDBOX REGULATORIO CONVERGENTE CRC 2025

1. EVALUACIÓN

A continuación, se analiza la información remitida por el proponente para dar justificación y soporte a la evaluación de cada uno de los parámetros observados durante esta fase. Este análisis determinará si el proyecto es viable para pasar a la fase de concertación y la posterior experimentación, de conformidad con lo establecido en el artículo 12.1.1.7 de la Resolución CRC 5050 de 2016.

Es necesario indicar que, si bien el artículo mencionado considera cuatro criterios de evaluación, el criterio asociado a la necesidad demostrada ya fue evaluado durante la fase de aplicación tomando como base la información y documentación remitida para dicha fase. Por tanto, en la fase de evaluación solamente serán revisados los requisitos de innovación, beneficios para los ciudadanos y experiencia del proponente.

La evaluación de cada criterio estará ligada al cumplimiento de los indicadores positivos y negativos definidos para cada uno de ellos. De acuerdo con el Artículo 12.1.1.7, se considerarán como favorables aquellas propuestas que evidencien un mayor grado de alineación con los indicadores positivos establecidos para cada criterio.

El proyecto y su proponente no necesariamente deben cumplir con la totalidad de los indicadores positivos establecidos para la evaluación de cada criterio de selección; sin embargo, la información que se aporte para realizar la evaluación será utilizada por la CRC para determinar el efectivo cumplimiento del criterio al que corresponda, de conformidad con lo establecido en el artículo 12.1.1.7 de la Resolución CRC 5050 de 2016.

1.1 DATOS BÁSICOS

Datos Generales del Proyecto y del Proponente

DATOS INFORMACIÓN DEL PROYECTO Y DEL PROPONENTE	
Nombre del Proyecto	Enfoque alternativo al cumplimiento de la presentación del Formato T4.5 «Programación y Sistemas de Acceso».
Empresa / Entidad	COMUNICACION CELULAR S.A. COMCEL S.A.

Informe preliminar de evaluación – SRC 2025	Código: NA	Página 3 de 11
Elaborado por: Karen Méndez /Ana Beatriz Ruiz/ Germán Rodríguez/ Santiago Orjuela/ Juan Diego Loaiza	Revisado por: Oscar Mauricio Gómez	Fecha de revisión: 27/06/2025
Versión No. 5	Aprobado por: Relaciones con Grupos de Valor	Fecha de vigencia: 13/01/2025

1.2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

1.2.1 **Innovación**

1.2.1.1 Justificaciones del proponente

A continuación, se presenta la información proporcionada por el proponente para este criterio de evaluación, donde se especifican tanto los criterios de evaluación como las justificaciones correspondientes a cada indicador.

¿El proyecto constituye una innovación significativamente diferente?:

SEÑALE CON UNA X LOS INDICADORES QUE CUBREN SU PROYECTO.			
INDICADORES POSITIVOS		INDICADORES NEGATIVOS	
La propuesta implementa tecnologías de última generación.		Las tecnologías involucradas son las disponibles en el mercado en el cual se desarrollará el proyecto y se usarán de maneras convencionales.	X
La propuesta incluye nuevos procesos o formas aplicadas para ofrecer o prestar el producto o servicio	x	La propuesta no incluye nuevos procesos o formas aplicadas para ofrecer o prestar el producto o servicio	
No existen ofertas comerciales similares actualmente en el mercado en el cual se desarrollará el proyecto.		No existe una diferenciación real entre la propuesta y las ofertas comerciales disponibles en el mercado.	

«El proyecto de SANDBOX regulatorio propuesto por COMCEL busca acordar alternativas diferentes a la presentación del Formato T4.5 «Programación y Sistemas de Acceso».

COMCEL es un operador de televisión por suscripción y cuenta con canal de producción propia. En virtud de ello, debe reportar la información relacionada con la implementación de los mecanismos de acceso para la población sorda o hipoacúsica. Estos mecanismos se materializan al insertar los subtítulos de apoyo o Closed Caption a su programación durante cinco (5) horas diarias. El cumplimiento de este requisito se debe reportar formato T4.5 «Programación y Sistemas de Acceso».

Informe preliminar de evaluación – SRC 2025	Código: NA	Página 4 de 11
Elaborado por: Karen Méndez /Ana Beatriz Ruiz/ Germán Rodríguez/ Santiago Orjuela/ Juan Diego Loaiza	Revisado por: Oscar Mauricio Gómez	Fecha de revisión: 27/06/2025
Versión No. 5	Aprobado por: Relaciones con Grupos de Valor	Fecha de vigencia: 13/01/2025

En criterio del operador, toda vez que COMCEL cumple con el requisito de insertar los subtítulos de apoyo o Closed Caption a su programación durante cinco (5) horas diarias, no se hace necesaria la obligatoriedad del reporte.

En virtud de lo anterior, el SANDBOX no involucra tecnologías diferentes a las ya utilizadas, ya sea para la inserción de los subtítulos de apoyo o Closed Caption a su programación durante cinco (5) horas diarias, o para la forma de evidenciar el cumplimiento de dicha obligación, para lo cual se planteó la posibilidad de presentar una certificación o informe detallado sobre la implementación de los sistemas o mecanismos de acceso, o mediante el acceso a la información en tiempo real, o bajo la realización de requerimientos a puntuales cuando lo considere necesario.

Como se puede observar, se proponen nuevos procesos para validar el cumplimiento de la obligación para la presentación del formato.»

1.2.1.2 Análisis CRC

Tras el análisis efectuado por la CRC de la información enviada por el proponente, se determina que la propuesta no cumple con el criterio de innovación, teniendo en cuenta lo siguiente:

1.2.1.2.1 **Indicadores positivos**

- La propuesta implementa tecnologías de última generación.

No se cumple con el indicador, teniendo en cuenta que el planteamiento consiste en cesar el reporte periódico de información en el formato T.4.5, propuesta que no incluye la implementación de tecnologías emergentes o de última generación.

- La propuesta incluye nuevos procesos o formas aplicadas para ofrecer o prestar el producto o servicio.

No se cumple con el indicador, dado que, si bien el proponente postula otras formas de demostrar el cumplimiento de la obligación regulatoria a través de una certificación, informe detallado sobre la implementación de los sistemas o mecanismos de acceso, el acceso a la información en tiempo real, o bajo la realización de requerimientos a puntuales cuando lo considere necesario, estos mecanismos no son diferentes a los que se utilizan actualmente en situaciones de requerimientos particulares.

- No existen ofertas comerciales similares actualmente en el mercado en el cual se desarrollará el proyecto.

Este indicador no aplica a la evaluación de este proyecto.

Informe preliminar de evaluación – SRC 2025	Código: NA	Página 5 de 11
Elaborado por: Karen Méndez /Ana Beatriz Ruiz/ Germán Rodríguez/ Santiago Orjuela/ Juan Diego Loaiza	Revisado por: Oscar Mauricio Gómez	Fecha de revisión: 27/06/2025
Versión No. 5	Aprobado por: Relaciones con Grupos de Valor	Fecha de vigencia: 13/01/2025

1.2.1.2.2 Indicadores Negativos

- Las tecnologías involucradas son las disponibles en el mercado en el cual se desarrollará el proyecto y se usarán de maneras convencionales.

Se cumple con el indicador, puesto que las tecnologías y la forma de utilizarlas para los fines del proyecto no son novedosas, teniendo en cuenta que actualmente se reporta el cumplimiento de la obligación regulatoria frente a la implementación de los sistemas o mecanismos de acceso mediante el diligenciamiento del formato T.4.5, y la propuesta es precisamente que se autorice el cese de su presentación.

- La propuesta no incluye nuevos procesos o formas aplicadas para ofrecer o prestar el producto o servicio no son novedosas

Se cumple con el indicador, dado que la propuesta no postula alternativas novedosas para el reporte del cumplimiento de la obligación regulatoria existente, respecto a la implementación de los sistemas o mecanismos de acceso. Al respecto, la propuesta se enfoca en que se realicen solicitudes de información eventuales y a demanda de la CRC.

- No existe una diferenciación real entre la propuesta y las ofertas comerciales disponibles en el mercado.

Este criterio no aplica a la evaluación de este proyecto.

1.2.2 Beneficios para los Ciudadanos

1.2.2.1 Justificaciones del proponente

A continuación, se presenta la información proporcionada por el proponente para este criterio de evaluación, así como las justificaciones correspondientes a cada indicador.

¿Tiene la innovación propuesta beneficios identificables para los ciudadanos?

SEÑALE CON UNA X LOS INDICADORES QUE CUBREN SU PROYECTO.			
INDICADORES POSITIVOS		INDICADORES NEGATIVOS	
La propuesta está alineada con los principios orientadores de la Ley 1341 de 2009, modificados por la Ley 1978 de 2019 y los de la Ley 1369 de 2009; y	X	La propuesta tiene la potencialidad de generar efectos no deseados en la competencia en mercados de comunicaciones.	

Informe preliminar de evaluación – SRC 2025	Código: NA	Página 6 de 11
Elaborado por: Karen Méndez /Ana Beatriz Ruiz/ Germán Rodríguez/ Santiago Orjuela/ Juan Diego Loaiza	Revisado por: Oscar Mauricio Gómez	Fecha de revisión: 27/06/2025
Versión No. 5	Aprobado por: Relaciones con Grupos de Valor	Fecha de vigencia: 13/01/2025

contribuye al cumplimiento de las metas establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo.			
La innovación brindaría acceso en zonas rurales o apartadas o en aquellos municipios focalizados por las políticas públicas.		La innovación podría tener efectos negativos en el beneficio de los ciudadanos.	
La innovación promovería la competencia en el sector de comunicaciones.		La propuesta no permite identificar beneficios para los ciudadanos.	
La propuesta podría tener un efecto positivo en los precios o la calidad de los servicios de comunicaciones.		-	

«Toda vez que COMCEL cumple con el requisito de insertar los subtítulos de apoyo o Closed Caption a su programación durante cinco (5) horas diarias, y su propuesta de SANDBOX no busca eliminar en cabeza de COMCEL esta obligación, se garantizan los derechos protegidos con el Formato T4.5 "Programación y Sistemas de Acceso", para la población sorda o hipoacúsica

Adicionalmente, la propuesta busca:

- Establecer la posibilidad de que COMCEL continúe con el cumplimiento de su obligación de insertar los subtítulos de apoyo o Closed Caption a su programación durante 5 horas diarias, sin la necesidad de reportar el cumplimiento de dicha obligación vía formato T4.5 "Programación y Sistemas de Acceso".
- Liberar de cargas regulatorias innecesarias, toda vez que el cumplimiento de dichas obligaciones ya se encuentra automatizado en la operación.
- Establecer relaciones de confianza entre Regulador – Regulado, enfocados al resultado.
- Simplificar la regulación impuesta a los prestadores de servicio de televisión por suscripción con canal de producción propia.»

1.2.2.2 Análisis CRC

Tras el análisis efectuado por la CRC de la información enviada por el proponente, se determina que la propuesta no cumple con el criterio de beneficios para los ciudadanos, teniendo en cuenta lo siguiente:

Informe preliminar de evaluación – SRC 2025	Código: NA	Página 7 de 11
Elaborado por: Karen Méndez /Ana Beatriz Ruiz/ Germán Rodríguez/ Santiago Orjuela/ Juan Diego Loaiza	Revisado por: Oscar Mauricio Gómez	Fecha de revisión: 27/06/2025
Versión No. 5	Aprobado por: Relaciones con Grupos de Valor	Fecha de vigencia: 13/01/2025

1.2.2.2.1 Indicadores positivos

- La propuesta está alineada con los principios orientadores de la Ley 1341 de 2009, modificados por la Ley 1978 de 2019 y los de la Ley 1369 de 2009; y contribuye al cumplimiento de las metas establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo.

Se cumple con el indicador, teniendo en cuenta que el proyecto está alineado con los principios orientadores de la Ley 1341 de 2009, modificados por la Ley 1978 de 2019 y los de la Ley 1369 de 2009; y contribuye al cumplimiento de las metas establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo.

- La innovación brindaría acceso en zonas rurales o apartadas o en aquellos municipios focalizados por las políticas públicas.

No se cumple con el indicador, teniendo en cuenta que cesar el reporte de información del formato T.4.5 no tiene relación con la cobertura o acceso.

- La innovación promovería la competencia en el sector de comunicaciones.

No se cumple con el indicador, dado que cesar el reporte de información del formato T.4.5 no tiene relación con la competencia en el sector.

- La propuesta podría tener un efecto positivo en los precios o la calidad de los servicios de comunicaciones.

No se cumple con el indicador, dado que cesar el reporte de información del formato T.4.5 no tiene un efecto positivo en los precios o calidad de los servicios de telecomunicaciones

1.2.2.2.2 Indicadores Negativos

- La propuesta tiene la potencialidad de generar efectos no deseados en la competencia en mercados de comunicaciones.

No se cumple con el indicador, considerando que la propuesta no afecta de manera directa la competencia.

- La innovación podría tener efectos negativos en el beneficio de los ciudadanos.

No se cumple con el indicador, puesto que la propuesta que busca eliminar la obligación del reporte de información no tendría efectos negativos en los beneficios de los ciudadanos, mientras se mantenga la obligación de la incorporación de los sistemas o mecanismos de acceso.

Informe preliminar de evaluación – SRC 2025	Código: NA	Página 8 de 11
Elaborado por: Karen Méndez /Ana Beatriz Ruiz/ Germán Rodríguez/ Santiago Orjuela/ Juan Diego Loaiza	Revisado por: Oscar Mauricio Gómez	Fecha de revisión: 27/06/2025
Versión No. 5	Aprobado por: Relaciones con Grupos de Valor	Fecha de vigencia: 13/01/2025

- La propuesta no permite identificar beneficios para los ciudadanos.

Se cumple con el indicador, ya que la propuesta de eliminar la obligación de reporte de información no permite identificar un beneficio claro para los ciudadanos.

1.2.3 Experiencia del Proponente

1.2.3.1 Justificaciones del proponente

A continuación, se detalla la información suministrada por el proponente para este criterio de evaluación, especificando los criterios e incluyendo las justificaciones correspondientes a cada indicador.

¿El proponente responsable del proyecto tiene los recursos y la experiencia para implementar el proyecto de manera satisfactoria?

SEÑALE CON UNA X LOS INDICADORES QUE CUBREN SU PROYECTO.			
INDICADORES POSITIVOS		INDICADORES NEGATIVOS	
El proponente ha emprendido proyectos similares.	x	El proponente no demuestra tener experiencia en ejecución de proyectos de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.	
La propuesta demuestra contar con los recursos para ejecutar el proyecto.	x	El proponente no demuestra contar con los recursos para ejecutar el proyecto.	

«El proyecto no compromete recursos para ejecutar el proyecto. Adicionalmente, respecto de la experiencia requerida, no obstante no considerar necesario acreditarla, se adjunta el RUP de COMCEL, para su conocimiento.»

1.2.3.2 Análisis CRC

Tras el análisis efectuado por la CRC de la información enviada por el proponente, se determina que la propuesta cumple con el criterio de experiencia del proponente, teniendo en cuenta lo siguiente:

Informe preliminar de evaluación – SRC 2025	Código: NA	Página 9 de 11
Elaborado por: Karen Méndez /Ana Beatriz Ruiz/ Germán Rodríguez/ Santiago Orjuela/ Juan Diego Loaiza	Revisado por: Oscar Mauricio Gómez	Fecha de revisión: 27/06/2025
Versión No. 5	Aprobado por: Relaciones con Grupos de Valor	Fecha de vigencia: 13/01/2025

1.2.3.2.1 Indicadores Positivos

- El proponente ha emprendido proyectos similares.

Se cumple, teniendo en cuenta que el proponente indica que ha ejecutado proyectos similares.

- La propuesta demuestra contar con los recursos para ejecutar el proyecto.

Se cumple con el indicador, ya que la propuesta no compromete recursos para ejecutar el proyecto.

1.2.3.2.2 Indicadores Negativos

- El proponente no demuestra tener experiencia en ejecución de proyectos de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

No se cumple con el indicador, teniendo en cuenta que el proponente indica que ha ejecutado proyectos similares.

- El proponente no demuestra contar con los recursos para ejecutar el proyecto.

No se cumple con el indicador, considerando que el proyecto no compromete recursos para su ejecución.

2. CONCLUSION PRELIMINAR DE LA EVALUACIÓN

En virtud del marco de la evaluación preliminar y del análisis realizado, es necesario mencionar que, al no cumplir con dos de los cuatro criterios establecidos para la evaluación, y el artículo 12.1.1.7 de la Resolución CRC 5050 de 2016 establece que «Dicha evaluación se realizará de conformidad con los criterios de selección que se definen a continuación y que deberán ser cumplidos en su totalidad», el proyecto presentado no es susceptible de continuar a la fase de concertación del Sandbox Regulatorio Convergente de la CRC.

No obstante, considerando la naturaleza del proyecto y la necesidad demostrada evidenciada en la fase de aplicación, se identificó la posibilidad de que la propuesta sea incorporada, a solicitud de COMCEL, en los procesos de actualización y simplificación normativa que impulsa actualmente la CRC. Esta alternativa permite avanzar hacia una posible modificación regulatoria de manera ágil y proporcional, en el marco del desarrollo de una iniciativa regulatoria para la que resulte aplicable el análisis del caso.

En este contexto, es importante señalar que, asociadas al proyecto propuesto por COMCEL, existen dos obligaciones regulatorias distintas pero complementarias. La primera consiste en la implementación de sistemas o mecanismos de acceso para la población sorda o hipoacúsica, con el objetivo de garantizar la inclusión y el acceso equitativo a los contenidos audiovisuales. Y la segunda, corresponde a la

Informe preliminar de evaluación – SRC 2025	Código: NA	Página 10 de 11
Elaborado por: Karen Méndez /Ana Beatriz Ruiz/ Germán Rodríguez/ Santiago Orjuela/ Juan Diego Loaiza	Revisado por: Oscar Mauricio Gómez	Fecha de revisión: 27/06/2025
Versión No. 5	Aprobado por: Relaciones con Grupos de Valor	Fecha de vigencia: 13/01/2025

obligación de reportar información a la CRC, cuyo propósito es verificar el cumplimiento efectivo de la primera.

Dado que la propuesta presentada por el proponente se enfoca exclusivamente en la segunda obligación regulatoria, al solicitar cesar la obligación de reporte por considerarlo una carga regulatoria, se estima que esta solicitud puede gestionarse, a solicitud de COMCEL, mediante el nuevo mecanismo de simplificación normativa denominado SimpleMente CRC.

Esta estrategia de simplificación fue lanzada por la CRC en junio de 2025, soportada en un micrositio que permitirá conocer todas las iniciativas que surjan de los grupos de valor, en cualquier momento, de modo que se puedan analizar y, de ser pertinente, integrar en los proyectos regulatorios en curso o en los proyectos futuros, dotando de mayor agilidad al proceso. Este micrositio se puede consultar en: <https://tramitescrcom.gov.co/simplificacionnormativa>

Adicionalmente, se considera que la viabilidad de la propuesta de simplificación puede ser analizada en el marco del proyecto regulatorio en curso denominado «Medidas para la garantía del pluralismo y la imparcialidad informativos en los contenidos televisivos». Dicho proyecto se encuentra actualmente en desarrollo por parte de la coordinación de Gestión Audiovisual y Pedagogía Regulatoria, en el marco de las funciones de la Sesión de Contenidos Audiovisuales.

Esta articulación permitiría incorporar el análisis de la obligación de reporte dentro del proceso regulatorio ya en marcha y, de resultar pertinente y justificado, adelantar su modificación normativa. Para más información sobre la estrategia Simplemente CRC y sus objetivos, se puede consultar el sitio oficial de la CRC:

<https://crcom.gov.co/es/noticias/comunicado-prensa/con-estrategia-simplificacion-crc-impulsa-una-regulacion-mas-clara-y>

Informe preliminar de evaluación – SRC 2025	Código: NA	Página 11 de 11
Elaborado por: Karen Méndez /Ana Beatriz Ruiz/ Germán Rodríguez/ Santiago Orjuela/ Juan Diego Loaiza	Revisado por: Oscar Mauricio Gómez	Fecha de revisión: 27/06/2025
Versión No. 5	Aprobado por: Relaciones con Grupos de Valor	Fecha de vigencia: 13/01/2025